Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

en Madrid con testimonio de este Decreto y demas Docum.tos que sean del caso acudan ante su Mag.d y S.res de su supremo Consexo pidiendo se señale a este Vecindario Zierta porzion de termino del prolongado de la dha Villa de Moratalla para que en el sin incurrir en pena alguna puedan los Vezinos de esta extrahera leña y nutil de ligada y seca con las atochas y monte vaxo y para los gastos que ocurran se solizite asimismo facultad p.a estraerse de propios en el mismo Consexo; — —

Otrosi decretaron que incontinenti se compongan todos los caminos que salen de esta Villa para lo que se nombren Comisarios y en su Conformidad nombraron para el del carril que sube a la puente a Sum.d D.n Juan Lozano para el del Varco a D.n Fran.co Salinas para el de Mula a D.n Agustin Varrionuebo = para el de la puente de D.n Pedro a D.n Gines torrente para el de Caravaca a D.n Antonio Garzia Vazquez — — — —

En cuio estado por no hauer otra cosa que acordar se concluio este acuerdo el que firmaron los que sauen de sus Ms. doy fee —

Lido D.n Antonio Jph de Ciola y Ortiz
D.n Juan Lozano torrente
D.n Fernando d'Alvar Yglesia
D.n Juan ma Ponce Vizcado
D.n Gines torrente herrero
D.n Diego Salinas
Fran.co Salinas
D.n Agustin Barrio Nuevo
Juan de Moya Alvarado torrente